

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 257/2024

Acta N° 30/2024
EE 2023-81-1410-00619

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que el acumulado de los certificados presentados en el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO LIT D MUNICIPIO DE LA PAZ U\$ 1.613.425** (pesos uruguayos un millón seiscientos trece mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) representa el 100 % del presupuesto total asignado al mismo.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos **FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN** que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;
3. Que en cada uno de los informes descriptos en el punto anterior se ha hecho un esfuerzo por identificar los productos logrados y/o actividades realizadas a cada momento, dando muestra de un manejo transparente y adecuado de los fondos públicos.
4. Que alcanzado el 100% de ejecución, corresponde dictar el presente acto administrativo ratificando el cierre del proyecto y dejando constancia de que los gastos y los productos logrados se ajustan a lo descripto.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

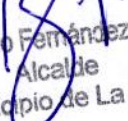
RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, en los términos descriptos en el proemio de la presente, el cierre del **PROYECTO FUNCIONAMIENTO LIT D MUNICIPIO DE LA PAZ**, dejando constancia de que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto oportunamente.


Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

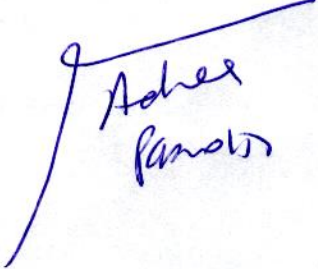
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ